

Espartero vacilaba sin malicia. Careciendo por completo de segundas intenciones, con la mejor buena fe, podía decir á cada momento: *cúmplase la voluntad nacional.*

La prensa conservadora, casi siempre la mas procaz y desenfrenada en España cuando está en la oposicion, tomaba pretexto ó motivo del silencio misterioso del duque de la Victoria para desatarse en injurias contra él y para acusarle de querer ser dictador ó regente de nuevo, y de soñar con imperios y repúblicas en que casi de seguro Espartero no soñaba entonces. «No, mil veces no, decia un periódico, la nacion española no pertenecerá nunca á un individuo determinado. Será presa de la anarquía, de la revolucion, de la demagogia, del caos; pero no de un hombre, por ilustre que sea.» Suponiendo además que Espartero pensaba en hacerse emperador, añadía dicho periódico: «Los que sueñan con república pueden salirse con la suya por un tiempo mas ó menos breve; pero los soñadores de imperios y de dictaduras deben volver en sí y meditar sobre Itúrbide y Rosas; deben acordarse tambien, para completar en este punto sus conocimientos históricos, de los sucesos de 1843.»

Cualquier acontecimiento, en apariencia insignificante, bastaba para que los conservadores tratasen de sembrar la cizaña y de difundir las sospechas entre los dos bandos ó tendencias en que creían dividida la situacion. Organizada ya la milicia nacional, el general San Miguel, que habia sido nombrado su inspector, llevó á palacio á los oficiales y les presentó á la Reina. Creyendo algunos que esto juzgaba la cuestion de monarquía, determinaron ir tambien con San Miguel á ver al duque de la Victoria despues de haber estado en palacio. Todos siguieron el ejemplo: todos fueron. El duque de la Victoria, segun su costumbre, dijo lo de siempre: *cúmplase la voluntad nacional.* Esta respuesta estereotipada é inocente fué interpretada por el moderantismo como una leccion dada al general San Miguel, y aun hubo quien imaginó que el general San Miguel replicó con otra leccion y con una solapada amenaza á Espartero, diciendo que la voluntad nacional se cumpliría á despecho de todos. En grande inquietud, pues, iba pasando el tiempo interin llegaba el momento de la apertura de las Cortes.

Todo contribuía á fomentar esta inquietud y muy notablemente una carta-manifiesto de la Reina Cristina dirigida á su hija desde Montemayor en Portugal, quejándose del injusto destierro á que los ministros la habian condenado é infundiendo recelos sobre el fin y término que la revolucion podia tener.

Esta carta-manifiesto, salvo el ser larguísima, no puede negarse que está muy bien escrita y pensada, y muy llena de intencion; pero hay algo que, en el día mas que nunca, hace insufribles, y, si no insufribles, muy dificultosos de leer este y otros documentos históricos por el estilo. Poco despues del día en que se escriben el espíritu de ellos se evapora, y se quedan sin color y sin sabor, y carecen de toda importancia y atractivo. Consiste esto en que son ó suelen ser obras artificiosas y meramente retóricas, cuya redaccion ha sido encomendada á algun escritor ó literato de oficio, quien no puede sentir bien lo que le encargan que diga ni representar bien á la persona por quien habla.

De aquí lo acompasado, afectado y falso. Si la Reina Cristina hubiera escrito ella misma, de verdad, la carta-manifiesto, con el desorden natural, con el desaliño y con la vehemencia de quien siente lo que expresa y se halla en la agitacion de un ánimo ofendido, su obra, aunque hubiera tenido tantas incorrecciones como párrafos, hubiera conmovido entonces mil veces mas y todavía se leería con gusto y tendria el valor histórico que casi siempre falta en esos documentos mandados escribir de encargo y que todos vienen á ser lo mismo aunque traten los mas opuestos asuntos.

Se aproximaba en tanto el día en el cual debian abrirse las Cortes y todo era animacion y aprestos para la lucha electoral. En estos aprestos, así como en la misma lucha, hubo por parte del gobierno el mas exquisito cuidado para que fuesen libres las elecciones. Por lo general, nosotros creemos que las ilegalidades y abusos, la corrupcion y la violencia de que en España se valen los gobiernos para hacer triunfar sus candi-

daturas se exageran mucho y rara vez son suficientes para hacer que en todo el país salgan vencedores aquellos á quienes los gobiernos patrocinan. La culpa de que apenas haya gobierno que no obtenga mayoría consiste, y por qué no confesarlo? en flaqueza, abandono y dejadez del cuerpo electoral. Los mismos que murmuran y aun declaman fieramente contra un gobierno dado, que excitan á los militares para que se levanten en armas contra él, y que á veces tienen brio y pasion suficiente para levantarse ellos y echarse á las calles ó salir al campo á mover guerra á los que mandan, no sabemos explicar por qué, pero no tienen ni pasion ni brio para llevar á las urnas un voto contrario á ese gobierno, que se diría que aborrecen, y para pelear contra él por los medios legales.

Nosotros, pues, que no creemos que, por lo comun, sea grande la tiranía de que se valen los gobiernos para falsear los comicios, menos podemos creer que hubiese algo de dicha tiranía gubernamental en las elecciones de 1854. Si hubo alguna tiranía en ciertos puntos, fué á pesar de los esfuerzos del gobierno, y ejercida por turbas armadas, ya se llamasen ó ya no se llamasen milicianos nacionales. A esta misma presion se oponia entonces el que fuesen las elecciones por provincias. Estas, lejos de ser violentas, ni siquiera fueron animadas. El cólera hacia estragos entonces por toda España y apartaba de la política los ánimos contristados ó temerosos. A pesar de los importantes intereses que iban á ventilarse y de las graves cuestiones que iban á discutirse en las nuevas Cortes, solo salieron, por lo pronto, 174 diputados elegidos. En algunos puntos, como Barcelona, Sevilla y Alicante, se habian aplazado las elecciones: en otros se procedió á elecciones nuevas. Resultado de todo fué una asamblea donde prevalecian los prohombres de la union liberal; esto es de un partido mixto de conservadores-liberales y de progresistas, cuyos principios estaban consignados en un manifiesto, publicado el 17 de setiembre, y firmado, así por Gonzalo Moron y Gonzalez Brabo, como por don José de Olózaga y don Angel Fernandez de los Rios. Segun dicho manifiesto, los progresistas y moderados, que formaban la union, tomando por punto de partida el programa de Manzanares, estaban conformes en sostener la soberanía nacional, el trono de Isabel II, la milicia ciudadana, la reforma de los presupuestos y otros puntos ó artículos con mas vaguedad expresados. De este partido, que fué el que tuvo mas representantes, vinieron á sentarse en las nuevas Cortes, ambos generales Concha, Serrano, San Miguel, Ros de Olano, Dulce, Cortina, Madoz, Gomez de la Serna, Rios Rosas y Pacheco. Hubo además cierto número, aunque corto, de moderados puros, como don Cándido Nocedal y don Alejandro de Castro; unos cincuenta progresistas, puros tambien, ó dígase *esparteristas*, al frente de los cuales habia de ponerse don Salustiano de Olózaga; y por último, una pequeña fraccion democrática y mas ó menos abiertamente republicana.

Las Cortes, así compuestas, se abrieron con toda solemnidad el día 8 de noviembre. La Reina se puede decir que reapareció entonces en la vida pública. Sin duda, hubo de ser para ella aquel momento uno de los mas importantes de su vida. Silencio profundo, ansiedad y curiosidad en los circunstantes precedieron á su entrada en el salon de sesiones y coincidieron con ella. La Reina estaba conmovida, pero conservando su serenidad. Con voz clara y sonora, aunque algo trémula de emocion, lo cual contribuía á hacerla mas simpática, leyó el bien escrito discurso del trono, obra del señor Pacheco, discurso donde el autor procura y quizás logra el difícil propósito de conciliar la majestad régia con las exigencias de aquella situacion para la corona harto depresiva. El talento literario de Pacheco y la dichosa manera de leer que la Reina tuvo derritieron el hielo, por decirle así, que entre el pueblo y su soberana se interponia. Apenas terminada la lectura, rompieron los diputados y el pueblo en vivas espontáneos y estrepitosos. En aquel instante volvió Isabel II á ser la verdadera Reina de España, con mayor popularidad y apoyo que tal vez habia tenido nunca.

El discurso, que leyó, decia de este modo: «Señores diputados: Vengo hoy con mas complacencia y mas esperanza que nunca á abrir las Cortes de la nacion y á colocarme entre los elegidos del pueblo. Si el 26 de julio, reconociendo toda la

verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidacion de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra patria.

»Yo he sido fiel, señores diputados, á lo que ofrecí aquel día delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la nacion: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

»Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros los estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia. Vuestra resolucion será (no lo dudo), el fallo de los buenos y de los nobles: digna de ser aceptada por vuestra Reina, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

»Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazon se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ellos, señores diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy mas.

»Mi confianza es plena y absoluta: que vuestro patriotismo y vuestra ilustracion sean tan altos y tan fecundos como lo ha menester nuestra querida España. Y ya que esta ha asombrado á la Europa tantas veces con sus destinos providenciales, arranque tambien su admiracion ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura: una Reina que se echó sin vacilar en brazos de su pueblo; y un pueblo que, asegurando sus libertades, responde á la decision de su Reina como el mas bravo, el mas hidalgo, el mas caballeroso de los pueblos todos.»

CAPITULO II

Desórdenes.—Bases de la Constitucion.—Ley de desamortizacion.—Movimientos de los carlistas.

Todo fué júbilo y esperanzas, al menos entre los liberales, durante los primeros días que á la apertura de las Cortes se siguieron. A fin de solemnizarla de un modo grato, dió el gobierno amplia amnistía.

Espartero, en la sesion del 21, antes de que se hubiesen discutido actas en bastant número y estuviese constituido el Congreso, presentó su dimision, declarando que no tenia mas aspiracion que la de ser un mero ciudadano. La Reina no admitió la dimision hasta el 28, día en que el Congreso se constituyó, siendo elegido presidente el mismo Espartero y primer vicepresidente O'Donnell.

La Reina volvió á nombrar entonces presidente del Consejo de ministros al duque de la Victoria. O'Donnell volvió á ser ministro de la Guerra. En Hacienda, Gobernacion, Fomento y Marina, continuaron Collado, Santa Cruz, Lujan y Allende Salazar. Y en Estado entró don Claudio Anton de Luzuriaga en vez de Pacheco, y en Gracia y Justicia, en vez de Alonso, don Joaquin Aguirre.

Para la presidencia del Congreso fué elegido don Pascual Madoz en vez de Espartero, y para la primera vice-presidencia, el general don Faundo Infante, en vez del conde de Lucena.

Con ocasion de discutirse el mensaje, los ministros expusieron ya su programa menos vagamente. Querian derechos individuales, unidad de fueros, dos Cámaras, buenas relaciones con las potencias extranjeras, pago religioso al clero y á los acreedores del Estado, milicia nacional, libertad de imprenta, si bien castigando severamente la injuria y la calumnia, y mucho orden y moralidad en la administracion.

Entre tanto, los desórdenes empezaban á hacerse sentir en varios puntos. Ya era la milicia nacional quien los promovía: ya quien los calmaba: ya quien se encargaba de una cosa y de otra. En Granada, en Valencia, en Albacete, en Ecija y en otras ciudades hubo sendos motines. En Zaragoza se sublevaron al-

gunos centenares de jornaleros y talaron los campos. En Málaga se buscó pretexto para fraguar un motin; se puso miedo á los del resguardo, y se abrió la plaza al contrabando. Luego que entró lo que tenia que entrar, fácilmente se restablecieron la paz y el reposo, con ligero menoscabo de la renta de aduanas y moderada ganancia de aquellos prácticos libre-cambistas.

En el mismo seno de la Asamblea no reinaba la mayor armonía. Pocos eran los republicanos que habia en ella, y de estos, vergonzantes los mas. La gran divergencia, como sucede á menudo en España, no estribaba en credos precisos, en conjunto de ideas y de doctrinas que formasen un todo opuesto á otro, sino en tendencias y aspiraciones vagas, que venían á resumirse y cifrarse en dos personas: Espartero y O'Donnell. Los dos partidos que estaban frente á frente, aparentando la mas íntima union porque las circunstancias lo exigian, pero llenos de mutua desconfianza y próximos á hacerse la guerra, eran los partidos o'donnellista y esparterista, aunque se llamasen con diverso nombre. La enemistad entre ambos se mostraba á cada paso, y con frecuencia se convertía en guerra abierta que Espartero solia apaciguar.

En el mismo empezar de la vida parlamentaria de aquella Cámara, los progresistas puros, esto es, los que rechazaban la union liberal y querian que Espartero imperase solo, presentaron y sostuvieron una proposicion de censura contra el gobierno, negándole la unidad de miras que requería el bien de la patria y excluyendo á Espartero á fin de que pudiera presidir un gabinete futuro. Espartero conjuró aquella tempestad, logrando que sostuviesen al gobierno 138 votos contra 69.

Entonces se presentaron las bases de la nueva Constitucion. Aunque eran bastante amplias para que todos conviniessen en ellas, todavía hubo no pocos votos particulares que pronosticaron discusiones animadísimas y hasta violentas.

Sobre algunos puntos, no obstante, se diría que en España no debiera haber motivo, ni siquiera pretexto, para la menor disputa: sobre la aristocracia ó la democracia, por ejemplo, entendidas las cosas de cierto modo. Por una parte, la mas alta nobleza está abierta entre nosotros para todo el que se distingue ó bien haciendo algun servicio al país ó bien enriqueciéndose aunque no le sirva y le dañe. No hay collar, ni encomienda, ni cruz, que no esté al alcance de cualquiera. Con los títulos y otras distinciones sucede lo propio. Suele ocurrir que los mas fervientes liberales aspiren á titular. Apenas cabe diferencia entre nobleza antigua y nobleza nueva, ya que á menudo los apellidos mas comunes son los mas ilustres y gloriosos, por donde acontece que á poca costa se creen ó se descubran pasmosas genealogías, y que el contratista ó el logrero recién titulado venga á probar que tiene tan rancios pergaminos como la casa mas antigua. Resulta de aquí algo de muy cómico, pero tambien resulta que no hay odio entre las clases, como si todos fuéramos unos, y que en pos de la revolucion mas radical se sigue, como en pos de una restauracion, el que se concedan títulos en abundancia. Así es que, en pos de la revolucion de 1854, el banquero Sevillano fué nombrado duque de su mismo apellido, y la viuda del general Mina, duquesa de la Caridad, y el señor Madoz estuvo á pique de ser nombrado conde de Tremp, si no hubiera tenido el buen gusto de no aceptarlo. Las personas que llevan los títulos antiguos mas históricos apenas se enojan por la creacion de los mas inmotivados títulos nuevos. Por último, como ya varias veces hemos dicho, la clase aristocrática carece en España de verdadero espíritu de clase, y cada uno de los individuos que á ella pertenece va como desligado por camino diverso; por donde le conviene;

Do su natura ó menester le inclina;

como dice Garcilaso. De aquí que en España tantos títulos y hasta grandes hayan sido y sean demócratas, radicales y aun republicanos.

En cambio en España podia haber y habia motivos de discordia hasta sobre puntos meramente teóricos y filosóficos que en otros países no suelen ya consignarse en las leyes positivas por fundamentales que sean. La primera base de la Constitucion declaraba que la soberanía reside en el pueblo

de quien emanan los poderes. Y esta cuestion, que parece mas académica que práctica, dió lugar á varios votos particulares y por lo tanto á largas discusiones.

Segun la segunda base, la nacion española se obligaba á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero añadiendo que ningun español ó extranjero podria ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifestase por actos públicos contrarios á la religion. Esta reforma, en sentido liberal, no peca por cierto de radicalismo revolucionario. Apenas apunta en ella la tolerancia religiosa; apenas aparece la libertad de conciencia. Harto leve es la garantía que se concede á los no católicos de que no serán perseguidos mientras no se manifiesten sus opiniones por actos públicos contrarios á la religion. El sentido de la última frase es tan elástico, que puede recibir la interpretacion que se quiera. Un discurso, un escrito, desde el libro hasta el suelto mas pequeño de un periódico, pudiera calificarse de acto público contrario á la religion y ser por consiguiente perseguido su autor, no ya á despecho sino en virtud del artículo constitucional. La proteccion al culto y á sus ministros, de que el mismo artículo habla, se presta á que se interprete de la manera que decimos. Tan tímida reforma, sin embargo, fué asunto de una discusion muy acalorada que duró quince dias. Todas las enmiendas que en sentido mas liberal se pusieron fueron igualmente desechadas, y no solo por los conservadores, sino tambien por muchos de los mas avanzados progresistas de entonces. Antes de votada y sobre todo despues de votada dicha segunda base, que no podia satisfacer por cierto á los partidarios de la libertad religiosa, la emocion fué vivísima ó apareció que lo era. Los obispos acudieron con exposiciones en nombre y en favor de la integridad y de la unidad de la fe. Muchos particulares enviaron tambien exposiciones á las Córtes, contra dicha segunda base, llenas de gran número de firmas.

Las demás bases no dieron tanto que hacer, aunque sí mucho que discutir; pero discutidas y aprobadas todas al cabo las Córtes pudieron suspender sus sesiones el dia 17 de julio de 1855. El excesivo calor, el cólera, que se ensañaba en muchas poblaciones, y la tranquilidad pública, perturbada con frecuencia por asonadas y alborotos de todo género, pedian este reposo á fin de que el poder ejecutivo pudiera consagrarse, libre ya de otros cuidados, á restablecer en el país el orden material.

En este primer período ó legislatura de las Córtes constituyentes, se discutió la forma de gobierno y quedaron afirmadas la monarquía y la dinastía de los Borbones. Solo veintitres diputados votaron en contra de la monarquía y de la dinastía. Segun Fernando Garrido, que considera curioso este dato, cuatro eran catedráticos; otros cuatro escritores públicos; abogados, cinco; uno, marqués, conde otro, y los demás propietarios.

El país no estaba preparado para la república. Apenas habia espíritu y partido republicanos. A pesar de las faltas que se le atribuian, la Reina Isabel II era aun muy popular y amada. El pueblo veia en ella prendas y condiciones que le eran en extremo simpáticas. Los furiosos artículos y folletos que contra la Reina y la dinastía se escribieron, como, por ejemplo, los titulados *Espartero y la revolucion* y *El pueblo y el trono*, no hicieron mella en el ánimo monárquico y dinástico de la muchedumbre, aunque el jurado los absolviese, á pesar de la violencia revolucionaria con que están escritos. Esto solo prueba, por mas que sostenga lo contrario Fernando Garrido, que los jurados amaban y respetaban la libertad del pensamiento y no que fuesen partidarios del pensamiento del autor absuelto. La verdad es que entonces habia pocos republicanos en España y que la idea de traer á Madrid la casa de Braganza para reunir las dos coronas de Portugal y de España, era mas quimérica aun que la república. La monarquía triunfó, pues, en medio del pueblo, en las calles y en las mismas barricadas, antes de triunfar en las Córtes. Ya hemos dicho y repetimos ahora que el retrato de Isabel II eclipsó poco á poco al de Espartero en todos los altaritos que la muchedumbre armada habia erigido. Gran parte de los revolucionarios, es cierto, ponía su vanidad en tener el trono en sus manos, mas no para derribarle, sino para colocarle sobre mas firme

cimiento. Así es que cuando el 30 de noviembre votaron las Córtes casi por unanimidad el mantenimiento de la monarquía, no hicieron mas que confirmar la aclamacion del vulgo, el plebiscito que la habia antes decretado.

De todos modos esta confirmacion fué útil, y fué asimismo meritoria para quien tomó en ella la iniciativa.

El abogado progresista don Manuel Cortina, presentó la siguiente proposicion: «Pedimos á las Córtes que declaren que una de las bases fundamentales del edificio político, que en uso de su soberanía van á levantar, es el trono constitucional de doña Isabel II, Reina de las Españas, y de su dinastía.» El general San Miguel, uno de los firmantes de la proposicion, la sostuvo en un brioso discurso. Espartero se fué á él, no bien acabó de pronunciarle, y le dió un apretadísimo abrazo; escena patética que aplaudieron muchos de los circunstantes. El marqués de Albaida habló en contra; pero O'Donnell cayó sobre él, calificando de audaces las palabras del marqués republicano, y declarando que su grito de guerra fué siempre el de Isabel II. En contra de otro republicano habló tambien, con no menos calor, el general Prim, y, no previendo que con el andar del tiempo habia él de arrojar del trono á aquella augusta señora, dijo entonces en su defensa: «Yo soy hoy lo que he sido siempre: monárquico constitucional, que quiero á la Reina doña Isabel II como la he querido siempre y como la he defendido en el campo de batalla y en la tribuna. En el campo de batalla me encontrarán por desdicha suya los que quieran atacarla; y, si fuese posible que vencieran, no seria yo ciertamente quien les pidiera tregua, gracia, ni cuartel. Tomad acta de estas palabras por si llega el dia en que se rompa el fuego entre nosotros.»

La monarquía y el trono de Isabel II quedaban así confirmados por la revolucion, y esta, salvo los motines y alborotos que podia producir ó que producía el pueblo armado, ya con forma y organizacion de milicia, ya sin esta forma y organizacion, iba caminando tranquilamente en su desenvolvimiento. Bien es verdad que la Reina Isabel, aunque tal vez mas popular entonces que nunca, se prestaba y sometía á todo sin oponer el menor obstáculo á la realizacion de las ideas políticas de sus ministros, como si fuese, mas bien que su soberana, su cautiva. En un punto, no obstante, punto en que se cifraba todo el valer práctico y trascendente de aquella revolucion, la Reina opuso una resistencia harto viva. Surgió entonces de repente una situacion peligrosa, en la cual el Congreso y el trono, puestos en frente el uno del otro, hicieron temer por un momento los mayores cambios y novedades en los destinos del país.

Las Córtes decretaron una nueva ley de desamortizacion civil y eclesiástica. Unos dicen que la Reina no habia manifestado sus escrúpulos cuando la ley se presentó, pero hay quien sostiene que el dia 5 de febrero, antes de que la ley se presentase, en consejo extraordinario de ministros, Espartero pidió á la Reina que autorizara con su firma el proyecto de ley. Preguntó la Reina entonces si los bienes de la Iglesia estaban comprendidos en el proyecto, y como Espartero le contestase que sí, la Reina replicó que no autorizaria el proyecto con su firma porque queria respetar el Concordato. Los ministros la conminaron entonces con presentar su dimision y hasta se afirma que Espartero se expresó en términos bastante duros, y que la Reina, vertiendo abundantes lágrimas, insistió en no firmar, á fin de no faltar á sus compromisos, y exclamó con vehemencia: «Prefiero la abdicacion: así probaré al menos que sé sacrificarme por mi fe, y Dios me lo tendrá en cuenta para el perdón de mis pecados.» A pesar de todo, la Reina se sometió al fin. Dejéronle entrever, que siempre le quedaba el recurso de no sancionar la ley, y que mientras se discutía y votaba habia tiempo de sobra para que las negociaciones, que sobre el particular se habian entablado con Roma, tuvieran éxito favorable.

Votada ya la ley por la Córtes, Espartero y O'Donnell la llevaron á la sancion de la Reina, que se hallaba en Aranjuez, el dia 28 de abril. Parece que monseñor Franchi, Nuncio de Su Santidad, se adelantó á la llegada de los ministros para prevenir el ánimo de la Reina. La predisposicion tambien en contra de la ley el Rey consorte, sor Patrocinio y varios em-

pleados de palacio. Hasta al cielo le quisieron conjurar algunos sacerdotes en daño de aquella medida revolucionaria, y se dió por cierto que un Cristo de la iglesia de San Francisco sudaba sangre.

La Reina se negó, pues, á sancionar la ley. Espartero y O'Donnell volvieron á Madrid con la negativa; reunieron el Consejo de ministros y resolvieron presentar su dimision. Entre tanto, en una sala del Congreso hubo junta de los diputados de la izquierda, donde se propuso declarar vacante el trono y las Córtes en Convencion. A la mañana siguiente, los ministros todos volvieron á Aranjuez, en compañía de los individuos que componian la mesa de las Constituyentes, y trataron de convencer á la Reina para que firmase. Hay quien supone que la Reina preguntó si habia alguna protesta de la Santa Sede, y que, habiéndose en efecto recibido ya dicha protesta, se le ocultó que se hubiese recibido. La Reina, á pesar de todo, seguía negándose á sancionar la ley. Aseguraba que de aquel acto dependia su salvacion eterna y se mostraba persuadida de que iba á condenarse si la sancionaba.

Como las conferencias entre la Reina y los ministros fueron varias, hubo tiempo bastante para que algunos cortesanos propusiesen á la Reina cierto plan aventuradísimo y con el cual se hubiera promovido una nueva y sangrienta guerra civil. Aconsejaronle que huyese á las Provincias Vascongadas, y que desde allí dirigiese un manifiesto á la nacion. Este proyecto, por fortuna, se descubrió y se desbarató al punto. La Reina tuvo al fin que rendirse y sancionar la ley, si bien hay quien añade que en aquel mismo dia escribió al Papa pidiéndole perdón de lo hecho y prometiéndole deshacerlo en cuanto pudiera.

Triunfante ya el ministerio, castigó con destierro á sor Patrocinio, á los clérigos que habian hecho sudar ó supuesto que sudaba el Cristo, y á varios empleados de palacio. Al desterrar á estos empleados, que eran muy queridos del Rey, los señores don Claudio Anton de Luzuriaga y el comandante general del sitio, Echagüe, tuvieron que ser parte en una escena algo incómoda y dificultosa. El Rey consorte, don Francisco de Asís, acompañado de varios alabarderos, trató de oponerse á que le arrebataran á sus fieles servidores; dijo que, antes de arrebatárselos, habian de pasar sobre su cadáver; y solo desistió de resolucion tan tremenda á ruegos de su afligida esposa.

Como se ve, hartó á poca costa lograron las Córtes y el ministerio la sancion de la ley de 1.º de mayo de 1855, la cual, segun los mismos legisladores la califican en el preámbulo, era *una revolucion fundamental en la manera de ser de la nacion española, el golpe de muerte dado al antiguo deplorable régimen, y la forma y el restámen de la regeneracion política de nuestra patria*. En virtud de esta ley, iba á terminar la obra económica y social de los siglos anteriores, cuando se amayorzaba; se daban bienes raíces á la Iglesia, á los conventos, á los establecimientos de beneficencia é instruccion y á las villas y lugares; y se hacian fundaciones de todo género. Ya habian desaparecido los mayorazgos, los bienes de la Inquisicion, de los jesuitas, de los conventos y en su mayor parte los de la Iglesia. Por el artículo 1.º de la nueva ley se declaraban en venta todos los bienes pertenecientes á manos muertas que quedaban: todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros del clero, de las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalem, de cofradías, obras pías y santuarios, de propios y comunes de los pueblos, de beneficencia y de instruccion pública.

Nunca, desde hacia muchos años, se habia dictado disposicion tan importante como esta. «Sus resultados, decia el señor Bravo Murillo, á quien por cierto no se puede tildar de revolucionario, han de ser ó sumamente provechosos ó en extremo funestos. ¡Inmensa gloria deben esperar en el primer caso y grave censura en el segundo los legisladores!»

El producto de toda aquella gran masa de bienes puestos en venta se habia de destinar á la amortizacion de la deuda pública y á obras de interés y utilidad general, incluso la reedificacion y reparacion de las iglesias.

El gobierno, una vez hechas las ventas, y aun antes, valién-

dose del crédito, iba á disponer de un gran capital con el que podia dar extraordinario impulso á las fuerzas productivas de la nacion. En cambio, cargaba el gobierno con el deber de asegurar á los establecimientos de beneficencia y de instruccion las rentas de que antes disfrutaban y de dar al clero inscripciones intransferibles de la deuda consolidada por un capital equivalente al producto de las ventas de sus bienes.

A fin de hacer efectivo en parte y disponible desde luego el producto de las ventas, se dió una ley, en 14 de julio, autorizando al gobierno para emitir 230 millones de reales en billetes del tesoro, aplicables única y exclusivamente al pago de bienes nacionales, y que devengarían el interés de un 5 por ciento, siendo 90 por 100 el tipo de emision y admitiéndose en pago por su valor nominal.

Hasta la promulgacion de la ley de 1.º de mayo de 1855, se calculaba el producto de la venta de bienes nacionales en mas de 5,700 millones de reales, y se suponía que los bienes, que se habian de vender en virtud de la nueva ley, habian de producir mucho mas.

Aplicado todo este producto de la desamortizacion á obras reproductivas, hubiera causado la regeneracion de España, sumida en pobreza y en el mas lamentable atraso por el des-gobierno de los reyes absolutos, desde la primera Isabel hasta nuestros dias; largo período, durante el cual, hasta por confesion del mismo señor Bravo Murillo, no ha habido administracion en nuestra patria. «Desde el principio de la revolucion, añade dicho señor, se ha hecho indudablemente para el aumento de la riqueza pública mas que en muchos siglos anteriores, habiendo impedido nuestras discordias intestinas hacer todavía mas. Desde aquella época hasta el presente ha duplicado por lo menos la riqueza.» Así lo decia Bravo Murillo en 1862. Nosotros ahora podemos decir que por lo menos se ha quintuplicado.

«Estamos, sigue hablando Bravo Murillo, en vía de adelanto. Erraria el partido, errarian los hombres que se lo atribuyesen exclusivamente. Todos los hombres públicos y todos los partidos han contribuido á esta obra, pareciendo que se obedece al espíritu, á la tendencia del siglo.»

Claro está que Bravo Murillo no incluye á los carlistas ó no tiene ánimo de incluirlos en esta alabanza. En vez de obedecer, como los otros partidos, al *espíritu, á la tendencia del siglo*, la han contrariado con las armas en la mano, promoviendo siempre, con feroz y antipatriótica tenacidad, sangrientas y costosas guerras civiles, que han asolado los campos, destruido las poblaciones y causado grandes sacrificios de hombres y dinero.

La revolucion de 1854 excitó á los carlistas á renovar la guerra civil. Sus conatos y esfuerzos, aunque contrariados por nuestra policía y nuestra diplomacia, tuvieron al fin que dar funesto resultado. En no pocos puntos de España se conspiraba en favor del carlismo: en el Maestrazgo sobre todo. El plan era apoderarse de Morella y tener una plaza fuerte.

Ocurrió en esto en Trieste, el 10 de marzo de 1855, la muerte de don Carlos María Isidro de Borbon. Allí se reunieron el conde de Montemolin, su hermano don Juan, el infante don Sebastian Gabriel, el conde de Chambord y otros personajes. Allí tal vez propusieron alzar de nuevo en España bandera de guerra en favor de las antiguas instituciones.

Al principio se levantaron pequeñas partidas en varias provincias, como Soria, Alava y Burgos. Segun costumbre solian ser sacerdotes los que capitaneaban estas partidas.

La primera insurreccion fué fácilmente sofocada, á mediados de junio, por el capitán general de Burgos don Ignacio Gurrea. Varios cabecillas, como Corrales, Puelles y Hernando, fueron condenados á muerte.

Para dicho mes de junio se habia dispuesto y preparado una sublevacion general. No pequeña parte del clero trabajaba en ello. Habíase tratado de seducir y aun habian sido seducidos algunos soldados, cabos y sargentos; mas no, por dicha, los oficiales.

Muchos planes particulares abortaron. La sublevacion careció de simultaneidad y de concierto. En Navarra se levantaron Iribarren y el cura párroco don Bernardo Crispin Galan, pero pronto fueron batidos y obligados á refugiarse en Francia.